

Autorizan viaje de funcionarios de PROINVERSIÓN a Canadá, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 407-2017-EF/10

Lima, 27 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al texto vigente del inciso 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta de fecha 12 de setiembre 2017, The Canadian Council for Public - Private Partnerships cursa invitación a PROINVERSIÓN, para participar en la vigésima quinta edición de la Conferencia Anual del Consejo Canadiense para Asociaciones Público-Privadas (C2P3, por su sigla en inglés), a realizarse del 6 al 7 de noviembre de 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, asimismo, mediante Carta de fecha 3 de octubre de 2017, en concordancia con la comunicación electrónica de fecha 2 de octubre de 2017, la Embajada de Canadá confirma la participación de PROINVERSIÓN en el programa de actividades para los delegados de los países miembros de la Alianza del Pacífico, organizado por Global Affairs Canada, a realizarse el 8 de noviembre de 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, las citadas reuniones se orientan principalmente a sostener diálogos con representantes de gobierno y líderes empresariales del sector infraestructura tanto de Canadá como de las principales economías del mundo que ejecutan proyectos bajo el esquema de las Asociaciones Público Privadas - APP;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en los citados eventos tiene como objetivos: (i) difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión; (ii) fomentar el interés de los agentes financiadores, constructores y consultores por participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de la institución; y, (iii) mostrar los aspectos favorables del clima de inversión peruano, así como las condiciones que actualmente se vienen dando en el mercado, para financiar los proyectos de las APP;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación de los señores Alberto Paolo Nécco Tello, Director Ejecutivo (e), y César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en la vigésima quinta edición de

la Conferencia Anual del Consejo Canadiense para Asociaciones Público-Privadas (C2P3, por su sigla en inglés), así como la participación del Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN en el programa de actividades para delegados de la Alianza del Pacífico; toda vez que dichos eventos se llevarán a cabo en el marco de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alberto Paolo Nécco Tello, Director Ejecutivo (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 5 al 8 de noviembre de 2017, a la ciudad de Toronto, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 5 al 9 de noviembre de 2017, a la ciudad de Toronto, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Alberto Paolo Nécco Tello

Pasajes aéreos	: US \$ 1,021.76
Viáticos	: US \$ 1,320.00

Señor César Martín Peñaranda Luna

Pasajes aéreos	: US \$ 1,170.44
Viáticos	: US \$ 1,760.00

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los señores Alberto Paolo Nécco Tello y César Martín Peñaranda Luna deberán presentar ante el Titular del Sector y al Titular de la entidad, respectivamente, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberán realizar la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 5.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor de los comisionados cuyos viajes se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

1581347-1